



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

MAT.: Apruébese Propuesta Trato Directo/

DECRETO EXENTO N° 2367

Vallenar, 107 MAY 2014

VISTOS

- La necesidad de realizar recargas y arriendos de tubos de oxígeno a tubos en comodato en establecimientos de salud de la comuna de Vallenar.
- Según Mail de fecha 2 de Marzo 2014 Jefa de Finanzas (S) Depto. Salud Municipal solicita trato directo.
- En conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886 y el artículo 10 Numeral 4 letra G..
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Autorícese a adquirir y emitir orden de compra para los meses de Mayo a Diciembre vía trato directo para recargas y arriendos de tubos de oxígeno a tubos en comodato en establecimientos de salud de la comuna de Vallenar a Linde Gas Chile S.A., RUT 90.100.000-k según cotización

DESCRIPCION INSUMO	VALOR (\$)
Arriendo Cilindro de Oxigeno mensual	\$ 158
Carga Metro Cubico envasado	\$ 2.836
Flete por metro cubico envasado	\$55

2. Publíquese en www.mercadopublico.cl, para recargas y arriendos de tubos de oxígeno a tubos en comodato en establecimientos de salud de la comuna de Vallenar.

3. Imputación contable a cuenta 215.22.04 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR**